

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2025

TESORERÍA MUNICIPAL



**TUXTLA
GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO
2024-2027**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'G' shape.

FEBRERO DE 2025



I. INTRODUCCIÓN

La Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez a través de la Coordinación General de Política Fiscal, tiene como propósito recaudar los diversos ingresos a los que tiene derecho a percibir el Gobierno Municipal, mantener la estabilidad económica y el bienestar social, buscando siempre una mayor eficiencia económica.

En razón de lo anterior, se ha diseñado el Programa de Mejora Regulatoria 2025, en cumplimiento al artículo 34 fracción I del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el cual se realizó el diagnóstico al marco jurídico, así como a los trámites y servicios que necesitan ser actualizados y mejorados, derivando en las acciones a realizar en el presente ejercicio fiscal.

La programación que se fija en cada una de las acciones, fueron determinadas de acuerdo a las necesidades detectadas, para lo cual se han definido las fechas de cumplimiento de todas las actividades que derivan, con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados, y de esta manera constituirnos como una dependencia eficiente, eficaz y transparente, con procesos simplificados, con calidad, a fin de prestar un servicio público que brinde mayores beneficios a la sociedad.

Para el ejercicio fiscal 2025, nos enfocaremos en crear el Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con el objetivo de actualizar los preceptos legales que se han reformado en las disposiciones relacionadas con esa norma, precisar los requisitos que deben cumplir para la autorización de los eventos y espectáculos públicos, así como actualizar las facultades de las dependencias que intervienen; así mismo, es importante la mejora constante en los procesos de los trámites de la tesorería.

De igual manera, se pretende actualizar el Reglamento para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública: Fijo, Semifijo y Ambulante del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con el propósito de homologar la información contenida en dicho reglamento con la referida en la Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con la finalidad de fortalecer la regulación del comercio en la vía pública.

Elaboraremos el manual de procedimientos de trámites y servicios de la Coordinación General de Política Fiscal; lo que proporcionará una serie de beneficios que impactarán positivamente en la eficiencia, calidad, productividad, cumplimiento y protección del conocimiento institucional.

Por último, continuaremos actualizando las fichas de los trámites y servicios, regulaciones, inspectores e inspecciones en las plataformas nacionales y municipales respectivamente, con la finalidad de continuar dando certeza y transparencia a la ciudadanía con respecto al cumplimiento regulatorio.

La Tesorería Municipal está comprometida con la mejora continua, es por eso que se continuará optimizando los procesos y el marco normativo, para brindar una excelente atención a la ciudadanía.

C.P. Onécimo Méndez Nandayapa
Tesorero Municipal

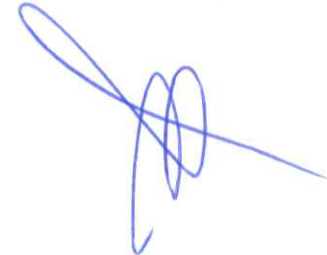


II. OBJETIVO DEL PMR

Determinar las estrategias y líneas de acción para el establecimiento del proceso de Mejora Regulatoria; a partir de ello, se instrumentarán propuestas para la simplificación y mejora normativa que inciden en los trámites y servicios que se llevan a cabo en la Tesorería Municipal a través de la Coordinación General de Política Fiscal, esto permitirá asegurar la calidad y eficiencia de la regulación y la transparencia en su aplicación; se fomentará una cultura de Mejora Regulatoria para simplificar los procesos al interior de la Dependencia y mejorar los servicios a la ciudadanía.










III. DIAGNÓSTICO NORMATIVO Y DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS

III a DEL MARCO NORMATIVO

Dentro del marco jurídico, en que sustenta el ejercicio de las facultades de la Coordinación General de Política Fiscal dependiente de esta Tesorería Municipal, se encuentra el Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; esta norma no se encuentra publicada en el Periódico Oficial del Estado, como lo mandata el artículo 95 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, que señala que los Reglamentos deben ser publicados en el citado Periódico para que produzcan sus efectos jurídicos; según datos que se tienen data del 05 de diciembre del 2005, por lo tanto, debido a su antigüedad, ya se encuentra obsoleto, pues prevé nombres de dependencias que ya no existen, señala nombre de regulaciones que ya fueron abrogadas, por lo que el actuar de la autoridad fiscal se encuentra debilitada al estar aplicando una norma que no está vigente.

Por lo anterior, en el presente programa, se considera como uno de los instrumentos que amerita su creación para fortalecer los trámites que tienen su sustento jurídico en dicha norma y con ello, brindar al gobernado certeza jurídica en el actuar de la autoridad fiscal.

Por otra parte, el Reglamento para el Ejercicio del Comercio en la Vía Pública: Fijo, Semifijo y Ambulante del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, fue publicado en periódico oficial el 23 de junio del 2021, sin embargo, se encuentra desactualizado, toda vez que no sustenta jurídicamente los trámites que de él se derivan y no se encuentra armonizado con la Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Finalmente no se cuenta con una herramienta que garantice la uniformidad en el actuar, la toma de decisiones, la reducción de errores y la optimización de los recursos, por lo que es importante destacar la creación de los manuales de procedimientos de trámites y servicios, con el objetivo de que sirva de guía esencial para el éxito de manera eficaz y eficiente.

III b DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS

Con el objetivo de mejorar la calidad en la atención a los contribuyentes de forma breve y sencilla, en el Programa de Mejora Regulatoria 2023-2024 se le aplicó simplificación administrativa al trámite denominado "Permiso para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública", logrando un avance significativo en la reducción del tiempo de respuesta de 90 a 30 días, así como la eliminación de requisitos que no son necesarios para el trámite, sin embargo, tomando en cuenta el número de solicitudes diarias, es necesario eliminar las barreras que dificultan la agilidad para facilitar a los contribuyentes la prestación del trámite.

Por lo anterior, se prioriza dicho trámite para que sea simplificado nuevamente, previendo el uso de herramientas que permitan dar mayor rapidez dentro de los procedimientos internos.



IV. Escenario Regulatorio

La Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez a través de la Coordinación General de Política Fiscal, tiene la responsabilidad de recaudar los diferentes ingresos que percibe el Gobierno Municipal, para lo cual nos hemos fijado como meta el cumplimiento de cada uno de los objetivos y líneas de acción establecidas en el Programa de Mejora Regulatoria 2025, con la finalidad de incrementar el bienestar general, cada acción contundente debe garantizar la legalidad de su ejecución para la aprobación de la Gobernanza Regulatoria.

Respecto al diagnóstico, se determinó la creación del Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para armonizarlo tanto en los preceptos y disposiciones legales, así como las dependencias que intervienen, fortaleciendo a la Autoridad Fiscal Municipal en su actuar.

Con la actualización del Reglamento para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública: Fijo, Semifijo y Ambulante del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se homologará la información contenida en dicho Reglamento con la plasmada en la Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; fortaleciendo el actuar de esta autoridad fiscal en lo referente al ejercicio del comercio en vía pública, reduciendo la informalidad.

De igual manera se creará el manual de procedimientos para los trámites y servicios que presta la Tesorería Municipal a través de la Coordinación General de Política Fiscal, para garantizar el actuar de las autoridades que intervienen en el proceso de los mismos, toda vez que servirá de apoyo y consulta; además de contar con la disposición de las áreas competentes en el seguimiento de dichos trámites al coadyuvar de manera eficiente en los procesos establecidos.

El Sistema de Registro del Padrón de Ambulantes (SIREPA) es una herramienta importante que se pondrá en marcha con el propósito de simplificar el proceso del trámite Permiso para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública, toda vez que conllevará a la reducción en el tiempo de respuesta al contribuyente, dicho sistema permitirá un control en el registro de los comerciantes, seguimiento en los permisos autorizados, verificación de información proporcionada por los solicitantes y permitirá mapear el ejercicio del comercio en vía pública, esto con la finalidad de contar con un mejor control interno y beneficiar a la ciudadanía.

Estoy convencido de que podremos llevar a cabo el cumplimiento de las metas que se plantean, actuando con los principios de trabajo en equipo, ética y vocación de servicio.



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

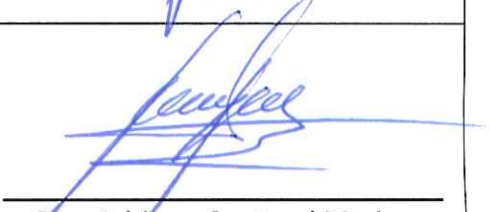
Tesorería Municipal

Programa de Mejora Regulatoria 2025

F AER 01	Acciones y Estrategias de Regulaciones	5 feb. 25
Nombre de la Unidad Administrativa Coordinación General de Política Fiscal	Nombre del Responsable y del Colaborador C.P. Efraín Díaz Tipá Lic. Omar Alejandro Guillén Mandujano	
Nombre de la Regulación Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Tipo de Propuesta Creación	
Objetivo de la propuesta de Mejora Regular las actividades deportivas, culturales y de esparcimiento tanto en lugares cerrados o abiertos, acorde a las nuevas regulaciones y disposiciones de los programas internos en materia de Seguridad, armonizado con los lineamientos acordes a la materia.	Indicador de Cumplimiento Reglamento publicado	

VI Líneas de Acción

Actividades Sustantivas	Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento
1. Integrar el equipo de trabajo para el elaborar el proyecto.	feb.-25	feb.-25
2. Detección de necesidades reglamentarias.	feb.-25	feb.-25
3. Elaboración del proyecto de la acción.	feb.-25	may.-25
4. Envío a la Consejería Jurídica para análisis y dictaminación.	jun.-25	jul.-25
5. Subir proyecto al SGAIR para consulta pública y obtención del dictamen emitido por la Coordinación de Mejora Regulatoria.	ago.-25	ago.-25
6. Envío del proyecto a la Secretaría General del Ayuntamiento para aprobación de Cabildo.	ago.-25	sep.-25
7. Expedición y promulgación del reglamento.	sep.-25	sep.-25
8. Publicación y difusión del Reglamento	oct.-25	oct.-25

Mtra. Imelda Beatriz Hernández Guichard Seguimiento y Evaluación Fiscal  Elaboró Firma	C.P. Efraín Díaz Tipá Coordinador General de Política Fiscal  Revisó Firma	C.P. Onécimo Méndez Nandapaya Tesorero Municipal  Autorizó Firma
Lic. Ana Guadalupe Díaz Coutiño Asesor Administrativo 	Lic. Armando Mendoza Resendis Asesor Jurídico 	Dra. Adriana Cantoral Marina Autoridad de Mejora Regulatoria 



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Tesorería Municipal

Programa de Mejora Regulatoria 2025

F AER 01	Acciones y Estrategias de Regulaciones	5 feb. 25
Nombre de la Unidad Administrativa Coordinación General de Política Fiscal	Nombre del Responsable y del Colaborador C.P. Efraín Díaz Tipá C.P. Carlos Gregorio Ganem Hernández	
Nombre de la Regulación Reglamento para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública: Fijo, Semifijo y Ambulante del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Tipo de Propuesta Modificación	
Objetivo de la propuesta de Mejora Implementar una regulación efectiva y transparente y armonizarla con las regulaciones con las que se encuentran vinculadas respecto al comercio en vía pública.	Indicador de Cumplimiento Reglamento publicado	

VI Líneas de Acción

Actividades Sustantivas	Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento
1. Integrar el equipo de trabajo para el elaborar el proyecto.	feb.-25	feb.-25
2. Detección de necesidades reglamentarias.	feb.-25	feb.-25
3. Elaboración del proyecto de la acción.	mar.-25	abr.-25
4. Envío a la Consejería Jurídica para análisis y dictaminación.	may.-25	jul.-25
5. Subir proyecto al SGAIR para consulta pública y obtención del dictamen emitido por la Coordinación de Mejora Regulatoria.	ago.-25	ago.-25
6. Envío del proyecto a la Secretaria General del Ayuntamiento para aprobación de Cabildo.	ago.-25	sep.-25
7. Expedición y promulgación del reglamento.	sep.-25	oct.-25
8. Publicación y difusión del Reglamento	oct.-25	nov.-25

Mtra. Imelda Beatriz Hernández Guichard Seguimiento y Evaluación Fiscal Elaboró Firma	C.P. Efraín Díaz Tipá Coordinador General de Política Fiscal Revisó Firma	C.P. Onécimo Méndez Nandayapa Tesorero Municipal Autorizó Firma
Lic. Ana Guadalupe Díaz Coutiño Asesor Administrativo 	Lic. Armando Mendoza Resendis Asesor Jurídico 	Dra. Adriana Cantoral Marina Autoridad de Mejora Regulatoria



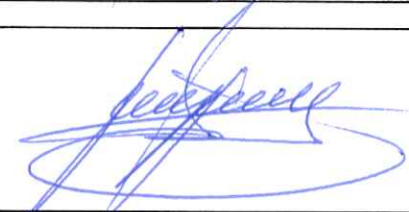
F AER 04	V. Acciones y Estrategias de Regulaciones	5 feb. 25
Nombre de la Unidad Administrativa Coordinacion General de Política Fiscal	Nombre del Responsable y del Colaborador C.P. Efraín Díaz Tipá Mtra. Imelda Beatriz Hernández Guichard	
Nombre del Trámite o Servicio Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios		Tipo de Propuesta Creación
Objetivo de la propuesta de Mejora Formalizar los procesos de trámites y servicios a fin de que sirva como una herramienta de apoyo y consulta a los servidores públicos que intervienen, definiendo políticas y reglas de operación.		Indicador de Cumplimiento Manual validado por la CMR

VI. Líneas de Acción

Acciones para el Manual de Procedimientos	Fecha de Estimada	Fecha Real
I.- INVESTIGACIÓN PRELIMINAR		
1.1 Revisión de normatividad y procedimientos existentes, determinar necesidades de actualización y documentación.	feb.-25	feb.-25
II.- PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
2.1 Fijación del objetivo de determinación del alcance y profundidad del manual.	feb.-25	feb.-25
2.2 Determinación de las áreas y/o personas que participarán en la elaboración del manual.	feb.-25	feb.-25
III.- DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS		
3.1 Presentación del personal asignado para llevar a cabo el estudio.	mar.-25	mar.-25
3.2 Concentración y realización de entrevistas al personal que interviene en los procedimientos y solicitar formatos y ejemplos de controles de registro (en su caso).	mar.-25	mar.-25
3.3 Análisis y depuración de la información	abr.-25	abr.-25
3.4 Redacción de procedimientos (objetivos, normas de operación, integración de formatos, instructivos de llenados, etc.).	abr.-25	jun.-25
3.5 Validación de los procedimientos con el personal que proporcionó la información.	jun.-25	jun.-25

IV.- ESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	jun.-25	jul.-25
V.- PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL MANUAL		
5.2 Ajustes finales al contenido y estructura del manual de procedimientos.	jul.-25	ago.-25
5.3 Presentación del manual al titular de la dependencia para su autorización.	ago.-25	sep.-25
5.4 Envío del manual a la Coordinación de Mejora Regulatoria.	sep.-25	oct.-25

Firmas de Aprobación

Mtra. Imelda Beatriz Hernández Guichard Seguimiento y Evaluación Fiscal  Elaboró	C.P. Efraín Díaz Tipá Coordinador General de Política Fiscal  Revisó	C.P. Onécimo Mendez Nandaya Tesorero Municipal  Autorizó
 Lic. Ana Guadalupe Díaz Coutiño Asesor Administrativo	 Lic. Armando Mendoza Resendis Asesor Jurídico	 Dra. Adriana Cantoral Marina Autoridad de Mejora Regulatoria